

# UTOPIA LITERARIA Y UTOPIA EMPÍRICA. TOMÁS MORO Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS

ROCÍO HERNÁNDEZ ARIAS

CSIC - JAE Intro

**Resumen:** Tomás Moro, pensador e iniciador del género utópico literario moderno, y Bartolomé de Las Casas, pionero en la defensa del indio y propulsor de organizaciones de tipo utópico en América, deben presentar, por proceder su pensamiento de un mismo contexto, similitudes. Y sin embargo, por ser su ámbito de trabajo tan alejado, presentan también algunas diferencias fundamentales. El objetivo de este artículo es comparar *Utopía* y los *Memoriales* de Bartolomé de Las Casas para poder dilucidar en qué medida es posible volcar a la realidad las aspiraciones utópicas de una generación que hubo de incorporar a su sistema de pensamiento todas las ideas que conllevó el conocer que existía una otredad más allá de Europa.

**Resumo:** Tomás Moro iniciou o xénero utópico literario moderno e Bartolomé de Las Casas foi pioneiro na defensa dos dereitos dos indios americanos y propulsou algunhas organizacións de tipo utópico que levou a cabo en poboacións americanas. O seu pensamento é o dunha mesma época, a que tomara conciencia da alteridade dos novos territorios; é por isto que deben existir, nos seus textos, algunhas similitudes. Ó comparar a *Utopía* de Moro e os *Memoriales* de Las Casas atopámonos tamén con algunhas diferencias, e é que Tomás Moro escribiu as súas ideas, pero Bartolomé de Las Casas as levou ó terreo empírico en diferentes ocasións.

**Abstract:** Thomas More began the modern literary utopic gender and Bartolomé de Las Casas was a pioneering champion of amerindian rights during the Spanish Colonialism. They both must present some similarities because their thinking started on a same context. However, because they both worked on different fields: literature and reality, they must present some differences too. I'm comparing Moro's *Utopia* and Las Casas's *Memoriales* to know how far is possible to dump utopic ideas into reality, some ideas which were born in the moment they knew it was an other further away from Europe.

**Palabras llave:** Humanismo. Utopía. Tomás Moro. Bartolomé de las Casas.

**Palabras chave:** Humanismo. Utopía. Tomás Moro. Bartolomé de las Casas.

**Key Words:** Humanism. Utopic thought. Tomas Moro. Bartolomé de las Casas.

Pedro Henríquez Ureña en su obra *La utopía de América* (1989) afirma que “Cuando el espejismo del espíritu clásico se proyecta sobre Europa, con el Renacimiento, es natural que resurja la utopía”;<sup>1</sup> efectivamente, con la recuperación de las ideas clásicas y el descubrimiento del Nuevo Mundo se abre un periodo de esplendor para las utopías, no sólo en el terreno de la literatura, como es el caso del pensador Tomás Moro, sino también en el de la experiencia:

Europa, por su vejez, se estimaba difícilmente corregible; pero la humanidad descubierta, desnuda, sencilla, ingenua, podría vivir de acuerdo con la

---

<sup>1</sup>V. n 4.

anhelada perfección. Moro menciona en su Utopía [...] los pueblos del Nuevo Mundo. Entre los españoles fué [sic] acogida fervorosamente esta orientación, germen de la doctrina del buen salvaje. (Zavala, 1937: 3-4).

El humanismo, que pretendía crear un nuevo mundo a través de las enseñanzas de la Antigüedad, verá en el descubrimiento de América una ocasión ineludible para la ubicación de sus ideas. Tomás Moro, humanista inglés del siglo XVI, con su Utopía “censura la sociedad europea del siglo XVI e inspira idealmente su república en el mundo platónico y en la primitiva comunidad cristiana” Zavala (1937: 3). La obra de Moro, que inicia el género utópico moderno, tendrá ecos no sólo en otras obras como *La Città del Sole* (1602) de Campanella o la *New Atlantis* (1624) de Bacon, sino también en los modelos de organización que se ensayan en la América hispánica, pues es “característica singular del pensamiento hispanoamericano [...] su carácter práctico, comprometido con las circunstancias” Velasco Gómez (2008: 16). Efectivamente, la utopía literaria española no aparecerá hasta muchos años después, pero cabe preguntarse el por qué de esta ausencia: el imperio de los Reyes Católicos llegó al Nuevo Mundo y fue, por tanto, el primero en conocer la realidad de estas nuevas tierras y de sus habitantes; los españoles fueron quienes incidieron en la población indígena y en el territorio y, por tanto, tuvieron que llevar a cabo experiencias organizativas. Es por esto que en el mundo hispánico, las utopías abandonan el terreno literario para abarcar el empírico. Bartolomé de Las Casas es quizás el más destacable de los actores, pues sus sucesivos intentos organizativos, que se analizarán aquí en relación con el texto literario de Moro, están plagados de consideraciones de índole utópica: “El modelo ofrecido por Las Casas [...] utiliza la palabra escrita como medio y no como fin” Cro (2005: 19).

Con el descubrimiento de las nuevas tierras al otro lado del Atlántico y de sus habitantes, se abrió también un debate sobre la naturaleza de los indígenas. Hacia 1510 no existía duda de su humanidad, pero se les consideraban paganos y, además, se les podía identificar con el “buen salvaje”, el

ser inocente de la Edad de Oro de la humanidad, cuando, según la mitología griega, el hombre vivía en estado de inocencia.

Los indígenas del Nuevo Mundo son pronto adscritos a esta idea, pues en el descubrimiento de América se verá el anhelo renacentista de “un mundo libre de impurezas” Zavala (1937: 3). Desde una Europa en plena crisis religiosa, los territorios descubiertos se perfilarán como el lugar idóneo para la creación de una nueva humanidad, carente de los vicios que habían hecho mella en la sociedad del viejo mundo. Bartolomé de Las Casas, que se erige como el más firme defensor de los indígenas, define a estos pobladores de la siguiente manera: “son por la mayor parte de miembros delicados aun los labradores y plebeyos dellos, que no parecen si no hijos de príncipes criados en todo regalo” Las Casas (1994: 1807). En las descripciones del dominico los indígenas son siempre seres indefensos y en estado de pureza que viven en comunidades perfectamente organizadas pero que, con la llegada de los españoles, han sido contaminados y explotados.

Resulta fundamental, para el tema que nos ocupa, ahondar en la consideración del indígena por parte del padre Las Casas, ya que sus esfuerzos organizativos en las comunidades de indios derivan de sus ideas al respecto. El debate sobre el tratamiento de los indios se inicia casi con el descubrimiento y vive su momento de auge con la Controversia de Valladolid (1550-1551).

Cuando Colón decide enviar esclavos indios como presente a los Reyes Católicos la reina Isabel decidió devolverlos a su tierra e igualó su status con el de los españoles al proclamarles hombres libres, súbditos naturales de la Corona de Castilla. Fue la reina la primera defensora de los derechos de los indígenas y, entre 1501 y 1504 dictó instrucciones para su correcto tratamiento, entre las que destaca la distribución demográfica que recomendó: los indios debían reunirse en comunidades formadas por población autóctona en las que debían existir jefes de familia a los que se asignarían tierras

y una casa. En cada asentamiento, además, debía haber un sacerdote, que se encargaría de enseñar a los indígenas la doctrina católica y los rudimentos de lectura y escritura. Además, estipuló la creación de hospitales-hospicios para indios y españoles enfermos o carentes de medios de subsistencia, un antecedente claro de lo que después serán los pueblos-hospitales de Quiroga.<sup>2</sup>

La muerte de Isabel abrió un periodo de inestabilidad en el gobierno de las Indias: no existió entonces un gobernante interesado en el buen tratamiento de la población indígena: “el control se había debilitado considerablemente, el buen trato [...] tendió a ceder frente a la dureza, e incluso la crueldad” Dumont (2009: 50). La orden de los dominicos, que se hallaba asentada en las nuevas tierras, se mostrará contraria a este tipo de gobierno y enviará a Fray Pedro de Córdoba a España para tratar el asunto en la Corte. Tras leer al rey un memorial que a tal efecto había preparado donde se narraban las atrocidades cometidas contra los indios por los españoles, el rey regente convocó una junta especial de la que derivan las Leyes de Burgos (1512), primer texto legislativo sobre el buen gobierno de las Indias en las que se tomaban medidas a favor de los indígenas para evitar abusos, aunque se mantenía el sistema de encomienda establecido por Isabel la Católica al que los dominicos se oponían frontalmente.

Dado que lo que se discutía en aquel momento era la viabilidad de considerar a los indios siervos de los españoles por su naturaleza, Fernando el Católico pidió a cuatro expertos que redactasen un informe al respecto. Tras la recepción de los textos, se convocará una nueva junta de la que derivan las Leyes Complementarias de Valladolid (1513) en las que se incluyen las recomendaciones de los allí reunidos. La mayor innovación que en ellas

---

<sup>2</sup>Vasco de Quiroga (1470-1565) ideó y llevó a la práctica la organización utópica de núcleos de población indígena. Conocidos como pueblos-hospitales, nacerán directamente de la *Utopía* de Moro, aunque utilizarán también elementos tomados de otras fuentes.

se aprecia es que, por primera vez, se consideraba la libertad plena de los indios, siempre y cuando fueran estos capaces de vivir políticamente.<sup>3</sup>

Las leyes promulgadas entre 1512 y 1513 continuarán vigentes hasta 1536, cuando los dominicos envían a Minaya al Vaticano para que trate con el Papa el tema de la libertad de la población indígena. De esta reunión derivan el breve *Pastorale officium* y la bula *Sublimis Deus*, ambas promulgadas en 1537, por las que se traslada al arzobispo de Toledo la “vicaría apostólica de los reyes de España sobre América” Dumont (2009: 82) y se decreta la pena de excomunión para aquellos que hubieran tenido esclavos indios o les hubieran privado de sus bienes. Las protestas del Consejo de Indias y la presión de Carlos I para su revocación hace que estas medidas se anulen en 1538, pero su importancia estriba en que, gracias a esta intervención dominica, se reabre el debate sobre el derecho de conquista y sometimiento.

La relación entre Bartolomé de Las Casas y Carlos I posibilita que, en 1542, se convoque una nueva junta de la que nacen las Leyes Nuevas, en las que se suprime la encomienda. El clérigo, sin embargo, continúa enviando Avisos al Consejo de Indias y en 1549 es llamado a participar en una junta “en la que se trate y hable de cómo podían ser conducidas las conquistas en América justamente y con seguridad de conciencia” Dumont (2009: 129).

Esta junta, que se llevará a cabo entre 1550 y 1551 recibe el nombre de Controversia de Valladolid. Es, en suma, un debate entre Ginés de Sepúlveda, gran latinista de formación humanística, y Bartolomé de Las Casas, erigido ya en defensor de los indios y sus derechos. A pesar de que la victoria pareció estar en manos de Sepúlveda, Las Casas no abandona sus pretensiones.

---

<sup>3</sup>De *política*, “el gobierno de la república, que trata y ordena las cosas que tratan a la Policía, conservación y buena conducta de los hombres” *Autoridades* (1737).

Del encuentro del clérigo Las Casas con el cardenal Cisneros se deriva el envío de los frailes jerónimos a las Indias, con instrucciones específicas<sup>4</sup> para el gobierno de las poblaciones indígenas; el objetivo principal de las mismas es erradicar el mal trato que se les había dado. Sin embargo, existe un punto clave en el que Cisneros difiere de las ideas lascasianas: la encomienda; el regente no considera que los indios se encuentren en un estado de raciocinio suficiente para que puedan regirse por sí mismos de manera satisfactoria. Por ello, señala en las enmiendas a las Leyes de Burgos (1512): “En caso que [...] todavía pareciese que debían estar encomendados [...], deben proveer y remediar para adelante en los artículos siguientes” Las Casas (1994: 2130).

Las medidas para el gobierno de los indios que se tomaron antes de la aparición de Las Casas, demuestran que existía una línea de pensamiento afín al buen gobierno de los pueblos indígenas. Sin embargo, su lucha y sus múltiples acciones en su favor, lo erigen, sin duda, como el primer gran defensor de sus derechos. Resulta necesario establecer cuáles son las ideas fundamentales que Las Casas tiene sobre la población indígena, pues en ellas se fundamentan sus intentos de organización, es decir, su pensamiento utópico de raigambre teocrática que será analizado a continuación.

Señala Stelio Cro (2005) que Las Casas es el mayor responsable de la doctrina del otro, pues su oposición al sistema de encomienda viene dada por su interés en la humanidad americana, que se plasma en un americanismo fundamentado en la teología cristiana, pero aplicada al indio. Para el cristianismo la oposición entre los seres humanos existe entre creyente y no creyente, al margen de otras consideraciones naturales: “Según Las Casas, el

---

<sup>4</sup>Aparecen éstas cotejadas en la *Historia de las Indias III* con el título de “Memorial o instrucción que han de llevar los padres que por mandato de su reverendísima señoría y del señor embajador han de ir a reformar las indias” Las Casas (1994: 2121-2128) y están complementadas con las “Enmiendas” de los Consejos y el Cardenal Cisneros (Las Casas, 1994: 2128-2133).

rasgo más característico de los indios es el parecido que tienen con los cristianos. [...] están provistos de virtudes cristianas, son obedientes y pacíficos” Todorov (1982: 176). Las diferencias entre ellos y los españoles vienen dadas por un motivo temporal, es decir: “ellos (allá) están ahora como nosotros (aquí) estábamos antaño” Todorov (1982: 181).

Así, los indígenas han de ser educados por religiosos y la conquista a través de soldados debe ser abandonada, pues estos religiosos serán los encargados de dotar al otro de las enseñanzas necesarias para que evolucione a un estado similar al de los europeos, pero atenuado éste último por las virtudes de índole cristiana que Las Casas aprecia en los indígenas. “El sueño de Las Casas es un estado teocrático, donde el poder espiritual supere al poder temporal” Todorov (1982: 184).

Aunque entre la *Utopía* de Moro y las directrices que en el “Memorial...” se dan a los frailes de San Jerónimo para el buen gobierno de los indios no se encuentran estrictos paralelismos, sí encontramos la misma inspiración en ambos textos,<sup>5</sup> lo que muestra en esencia la unidad de la voluntad de renovación en los países europeos, inspirada por el humanismo: la creación de un mundo nuevo.

los relatos del descubrimiento y de las primeras exploraciones de América [...] están en el germen de *Utopía*, y estas informaciones se hicieron en gran número interpretando el mundo descubierto como un lugar donde la Naturaleza no había sido aún corrompida por el artificio que los europeos representaban como consecuencia de su larga historia (López Estrada, 1980: 51).

*Utopía* está compuesta por dos libros: en el primero de ellos se narra la conversación entre Tomás Moro, Pedro Egidio, amigo del inglés, y un

---

<sup>5</sup>Se señalan los puntos en los que el “Memorial...” coincide con la organización de *Utopía*, así como en todo el pensamiento utópico de Las Casas, compuesto por este primer intento de población, el “Reclutamiento de labradores...” Las Casas (1994: 2189-2211) y la “... población de la Tierra Firme de Paria” Las Casas (1994: 2327-2339).

navegante llamado Hythlodeo;<sup>6</sup> en ella se exponen los males de la sociedad inglesa de la época, para que puedan éstos ser contrastados con la información que se proporciona en el segundo libro, que describe la isla de Utopía, de cuya visita ha quedado el navegante admirado. Sobre la ubicación de la isla en el nuevo mundo se introducen referencias en el discurso de Pedro Egidio, que afirma dirigiéndose a Hythlodeo: “dificilmente me convencerás de que en aquel nuevo mundo existe un pueblo mejor organizado que esta parte del orbe que conocemos” Moro (1516: 107).

La obra de Moro, de carácter ficcional, sitúa su comunidad política perfecta en la otra parte del orbe; en el caso del “Memorial...” de Bartolomé de Las Casas y otras experiencias de raigambre utópica para la organización de las comunidades indígenas, la situación geográfica es la misma, pues tienen su razón de ser en una realidad concreta que, efectivamente, es necesario organizar política y socialmente.

#### I. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS. ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y SOCIEDAD. RELIGIÓN Y MORAL

El pilar fundamental de la economía utopiana es la agricultura: “Existe una ocupación común a hombres y mujeres, sin discriminación: la agricultura; y de ella nadie está excluido” Moro (1516: 120); en el “Memorial...” de Las Casas se contempla este oficio como primordial, pero se da también una importancia esencial al trabajo en la mina, pues éste era el fin de la explotación de las tierras recién descubiertas por los españoles; en todo caso, la ubicación de las tierras de cultivo es semejante en ambos casos: en Moro “En la campiña, convenientemente distribuidas por las tierras, hay granjas provistas de aperos de labranza” Moro (1516: 113-114); para Las Casas ha

---

<sup>6</sup>Aunque *Utopía* no tiene su base en la realidad, Tomás Moro realiza un interesante juego ficcional al situar a Hythlodeo entre los compañeros de Américo Vespucio, figura histórica. Además, contribuye a la apariencia de realidad el hecho de que en el contexto de la conversación se encuentre Moro en Amberes tras formar parte de una comisión real que en 1515 representó a los comerciantes ingleses en Flandes.



de elegirse el terreno según la ubicación de las minas, pero también donde “haya ríos cerca para sus pesquerías y buena tierra para labranzas” Las Casas (1994: 2121). Además, aquellos emplazamientos que estén situados muy lejos de las minas, tienen una función agrícola: “los que estuvieren muy lexos de las minas hagan allá pueblos y críen ganados y cojan pan y algodón y otras cosas” Las Casas (1994: 2121).

En este punto podemos encontrar una de las diferencias fundamentales entre los escritos de Moro y Las Casas: en *Utopía* se da a la técnica un lugar privilegiado en la enseñanza y el desarrollo, así como a los estudios humanísticos; en Las Casas, sin embargo, se habla tan sólo del trabajo en minería, extracción de perlas y agricultura. La enseñanza de tipo técnico se reserva a rudimentos en materia de agricultura; en lo que se refiere a formación en letras, se prevé la enseñanza del español para la asimilación de la fe. En esta diferencia radica la divergencia de objetivos entre la sociedad ideal creada por Moro y la propuesta por el clérigo: el inglés describe una sociedad que es, y aspira a seguir siendo, autosostenible; Las Casas, por el contrario, pretende mantener a los indios en su estado natural, pero incorporando a su sociedad las enseñanzas cristianas e importando los productos de la técnica europea.

Entre *Utopía* y las normas dadas a los frailes jerónimos existe otra diferencia esencial: en la isla de Moro no existe la propiedad privada, mientras que Las Casas dictamina que “Débese dar a [...] los vecinos del lugar [...] parte de tierra donde puedan plantar árboles y otras cosas” Las Casas (1994: 2122); sin embargo, en ambas comunidades los restos de producción son de uso comunitario: “procuran [...] que las sementeras y la crianza de ganado excedan dichas exigencias, y terminarán repartiendo lo sobrante entre las poblaciones vecinas” Moro (1516: 115); “De lo restante, quede para el pueblo” Las Casas (1994: 2122).

En Moro las familias están compuestas por al menos cuarenta personas y “A su frente hay un paterfamilias y una madre de familias” Moro (1516: 114); en las directrices de Las Casas el sistema es patriarcal también, en tanto que lo ejercen los caciques, con “superioridad en sus indios” Las Casas (1994: 2122); además, es jerárquico, pues los españoles que lo deseen pueden casarse con la hija de un cacique “a quien pertenece la sucesión por falta de varones [...]. Y casándose desta manera, éste sea cacique y sea tenido y obedecido y servido” Las Casas (1994: 2122).<sup>7</sup>

Dice Las Casas que “conviene que se nombre una persona que tenga la administración de uno o de dos o de tres o más lugares, según la población fuere. [...] ha de ser español” Las Casas (1994: 2123); en Utopía, dado que la población está uniformemente distribuida, “Cada conjunto de treinta familias elige anualmente un magistrado” Moro (1516: 119). Entre ellos existe también un paralelismo importante: “El cometido principal, y casi exclusivo de los sifograntes<sup>8</sup> consiste en cuidar y vigilar que nadie esté ocioso y que todos se dediquen con diligencia a sus tareas, pero sin andar azacanados como bestias de carga, que trabajan sin parar desde el alba hasta última hora de la tarde”<sup>9</sup> Moro (1516: 122); en el “Memorial..” se prevé que “Después que hubieren servido el tiempo que fueren obligados en las minas, vénganse a sus casas y trabajen en sus haciendas lo que buenamente pudieren y vieren que les cumple, a vista de su cacique y del religioso o clérigo que allí estuviere

---

<sup>7</sup>A pesar de la defensa de los indios y de sus sistemas de autogobierno, en la primera de las reformas que plantea Las Casas los españoles siguen gozando de privilegios, pues señala que “desta manera muy presto podrán ser todos los caciques españoles y se excusarán muchos gastos” Las Casas (1994: 2122).

<sup>8</sup>Nombre dado en la lengua antigua de Utopía a los administradores.

<sup>9</sup>La dignificación del trabajo humano a la que se refiere Moro en su obra constituye uno de los puntos clave de la defensa del indio lascasiano, pues mediante la encomienda se entregaban los indios “a quien los había de oprimir e fatigar hasta matallos” (Las Casas, 1994: 2083). De hecho, las “Enmiendas” señalan que “La ley trece, que habla del trabajo y huelga, parece que se debe de enmendar porque el tiempo de trabajo es muncho” (Las Casas, 1994: 2132).

o del administrador” Las Casas (1994: 2125). En ambos casos es tarea de los administradores vigilar el cumplimiento de las horas laborales, salvo que en el caso de las directrices lascasianas este cometido se comparte con el resto de gobernantes de la comunidad: cacique y religioso. Pero de nuevo resulta esencial la diferencia entre ambas sociedades: los utopienses eligen a sus administradores “por votación secreta [...] de entre los cuatro propuestos por el pueblo” Moro (1516: 119); sin embargo, en el planteamiento lascasiano, el administrador viene dado por la autoridad superior, la designada por el rey y sus Consejos.

Sin duda, la educación en Utopía está más avanzada, pues existen diferentes oficios y “La mayoría consagra [...] ratos de ocio a los estudios humanísticos; y es costumbre que se den a diario conferencias públicas” Moro (1516: 122); sin embargo, la enseñanza de los niños y los jóvenes en Utopía muestra similitudes con la planificada por Las Casas para los indígenas del Nuevo Mundo: en la isla fantástica de Moro “Son [...] los sacerdotes, los encargados de instruir a los niños y a los jóvenes, atendiendo más a las costumbres y a la virtud que a la enseñanza de las letras” Moro (1516: 193); en el “Memorial...” de Las Casas se estipula que “Haya un sacristán [...] que sirva en la iglesia y muestre a los indios a leer y a escribir hasta que sean de edad de nueve años [...]; y que les muestren a hablar romance castellano” Las Casas (1994: 2124). Por tanto, en ambos casos la educación de los jóvenes está consagrada a los hombres de Iglesia.

La organización eclesiástica es distinta en ambas comunidades: la de Las Casas se rige por las directrices de la doctrina cristiana de su época, aunque se ubique dentro de las órdenes mendicantes, que muestran una clara voluntad de acercamiento a lo que fue la Iglesia primitiva. Los sacerdotes de Utopía, por el contrario “eligen esposa entre las mujeres más distinguidas de la población” Moro (1516: 193), un claro guiño a la Europa de la Reforma.

El “Memorial...” dice que “debe haber en cada pueblo un religioso o clérigo que tenga cuidado de los enseñar según la capacidad de cada uno dellos, y administralles los sacramentos y predicalles los domingos y fiestas” Las Casas (1994: 2124), es decir, se debe predicar la fe de Cristo a los indios, con el objeto de convertirlos. En la obra de Moro, sin embargo, se rechaza la conversión forzosa:

Hay allí variedad de religiones [...].  
 [...] la gran mayoría [...] cree más bien en la existencia de una única divinidad [...]  
 [...]  
 [...] todos se van apartando poco a poco de aquella diversidad de creencias supersticiosas, para venir a coincidir en una única religión, que racionalmente se muestra superior a las otras (Moro, 1516: 183-184).  
 [...] el exigir con violencia y amenazas que todos acepten lo que uno tiene por verdadero es, a todas luces, una demasía y un disparate (Moro, 1516: 187).

Aunque en *Utopía* se da al Dios único el nombre de Mitra, a raíz de la visita del navegante, conocen a Cristo y su doctrina y “con [...] sentimientos favorables se disponían a aceptarla” Moro (1516: 185). En Moro, la influencia del humanismo en lo que se refiere a la recuperación de lo que había sido la Iglesia primitiva es fuerte, pues se señala que “debió influir no poco [...] el que oyeran decir cuánto agradaba a Cristo la vida en común de sus discípulos, y que ésta se practicaba todavía entre las más íntegras comunidades de cristianos” Moro (1516: 185). Tanto en el “Memorial...” lascasiano como en todos los textos y polémicas referentes al trato de los indios, no se discute en ningún momento su evangelización. Sus propias prácticas religiosas tenderán a ser erradicadas, pero se produce también un proceso de sincretismo destinado a facilitar el aprendizaje de la doctrina.

Es necesario señalar, también, las confluencias que existen entre la obra de Moro y el “Memorial...” de Las Casas en lo que se refiere al trato a los enfermos. La ubicación del edificio destinado al hospital es diferente en ambos autores: el clérigo español prefiere el centro del lugar, mientras que

el inglés lo ubica en “los alrededores de la ciudad, no lejos de las murallas” Moro (1516: 130). Son, en ambos casos, hospicios públicos que sirven para dar cobijo y cuidado a los enfermos y, en la situación real de las Indias, también a los “niños que no tiene padres” Las Casas (1994: 2124).

El castigo por mala conducta será impuesto por el cacique en aquellos “delitos que merecen hasta pena de azotes y no más [...]. Lo demás quede a la justicia ordinaria de Su Alteza” Las Casas (1994: 2122); en Utopía sucede algo similar, pues “no está prevista en la ley una pena determinada;<sup>10</sup> los castigos son fijados por el Senado en atención a su mayor o menor grado de criminalidad” Moro (1516: 165). Es decir, en ambos casos los crímenes y delitos deben ser juzgados individualmente por la autoridad vigente: el Senado en el caso de la República de Utopía y las instituciones que para ello haya designado el rey de España en las comunidades indígenas lascasianas. El adulterio en Utopía está severamente penado, siempre y cuando la parte ofendida no solicite el perdón, en cuyo caso puede este concederse; en el “Memorial...” de Las Casas se prevé que “cada uno sea contento con tener a su mujer, y no se la consientan dexar; y que las mujeres vivan castamente, y la que cometiere adulterio, acusándola el marido, sea castigada ella y el adúltero hasta penas de azotes por el cacique” Las Casas (1994: 2123). El adulterio en el Nuevo Mundo está tan sólo penado en el caso de la mujer, pero su castigo es también menor.

Serán esclavos “los caribes que comen hombres y son gente recia; y éstos son esclavos porque no han querido rescibir los predicadores” Las Casas (1994: 2127);<sup>11</sup> el sistema esclavista de Utopía, por el contrario, los obtiene “de entre sus propios ciudadanos que por algún delito han sido reducidos

<sup>10</sup>Existen excepciones a esto, ya que “Al que atenta contra el vínculo matrimonial se le castiga con la más rigurosa servidumbre; [...] pero la reincidencia en este delito lleva consigo la pena de muerte” (Moro, 1516: 165).

<sup>11</sup>Esta afirmación confirma la intolerancia en materia religiosa que caracteriza las leyes para el gobierno de las Indias de Las Casas, pues la labor de las órdenes mendicantes en el Nuevo Mundo era esencialmente de evangelización.

a esclavitud; o bien, caso más frecuente, a los ciudadanos extranjeros que, convictos de alguna fechoría, fueron condenados a muerte en sus ciudades de origen” Moro (1516: 160).

## II. PUESTA EN PRÁCTICA DEL “MEMORIAL...”. FRACASO Y REPLANTEAMIENTOS: “RECLUTAMIENTO DE LABRADORES Y “POBLACIÓN DE LA TIERRA FIRME DE PARIA”

Provisto de una cédula real y por mandato del cardenal Cisneros,<sup>12</sup> Las Casas dispuso sus asuntos y se desplazó a la Española junto a los frailes de la orden de San Jerónimo para vigilar el buen cumplimiento de las directrices del “Memorial...” y las “Enmiendas”; pero los españoles afincados en la isla “ganaron a los padres la voluntad. Y de tal manera supieron ganársela que ganaron que no se pusiese en ejecución la cédula que traían de quitarles los indios” Las Casas (1994: 2148). Las Casas se puso en contacto con fray Pedro de Córdoba para tratar del mal uso que los frailes hacían de los poderes otorgados por la Corona: “tractando qué remedio se tomaría para que los padres hierónimos executasen los remedios que para los indios mandados traían, pareció que no había otro si no tornar el clérigo contra ellos a Castilla” Las Casas (1994: 2158). De este modo, el padre Las Casas regresa a Castilla acompañado del dominico Montesinos y, apoyados por diferentes teólogos y frailes, consigue que el rey ordene al canciller que se “juntase consigo el clérigo y ambos a dos reformasen y pusiesen remedio a los males y daños destas Indias” Las Casas (1994: 2184).

De estas conversaciones surge el “Reclutamiento de labradores...” Las Casas (1994: 2189-2211), por el que se debían “enviar verdaderos pobladores,

---

<sup>12</sup>La actuación de Cisneros en la América hispánica no está limitada a su relación con Las Casas, sino que, desde 1504, apoya diferentes iniciativas: en 1505 se crea la provincia misionera, donde serán los franciscanos, junto a observantes enviados por el cardenal, los encargados de su gobierno. Será también gracias a él que fray Juan de Quevedo se desplace a América para apoyar a los franciscanos y observar las condiciones de las gentes de las nuevas tierras descubiertas.

conviene a saber: gente labradora que viviese de cultivar tierras” Las Casas (1994: 2193). Para que esta empresa tuviera el efecto deseado, se encargó Las Casas de que los labradores que partiesen hacia las Indias lo hicieran provistos de todo lo necesario para su supervivencia durante un año. El objetivo principal de esta medida era el de crear comunidades mixtas que vivieran en armonía, pues consideraba Las Casas a los labradores gente cristiana y pacífica; además, de su unión con los indios se derivaba la enseñanza del arte agrícola a éstos, una medida similar a la que Moro señala en su *Utopía*: “los que han cumplido un bienio en el campo [...] se les reemplaza con un número igual de recién venidos de la ciudad, con objeto de que quienes lleven allí un año [...] puedan instruirles [...]. Se evita así el que la llegada de golpe de gente novata e ignorante de la agricultura ocasione deficiencias en la cosecha” Moro (1516: 114).

A pesar de que fueron numerosos los labradores que se sumaron a la propuesta del clérigo, atraídos por “la intinción del rey, que era poblar aquestas tierras; [...] la felicidad, fertilidad, sanidad y riqueza dellas;<sup>13</sup> [...] las mercedes que el rey les hacía” Las Casas (1994: 2208), el proyectó no se desarrolló con normalidad y Bartolomé de Las Casas comenzó gestiones para la “Población de la Tierra Firme de Paria”, pues ya “había pedido en el Consejo cient leguas de aquella tierra, que no entrasen españoles en ellas, para que los frailes de Sancto Domingo pudiesen predicar a las gentes dellas” Las Casas (1994: 2328). El Consejo, en aquel momento, había determinado que el proyecto no resultaba viable, por lo que Las Casas “Proveyó [...] el provecho del rey [...] y al interese de los que le habían de ayudar, [...] con las mercedes que pidió que se hiciesen a los [...] que habían de ayudarle” Las Casas (1994: 2332).

---

<sup>13</sup>Eco de la concepción paradisíaca del Nuevo Mundo que imperó en el pensamiento del siglo XVI.

Dispuso, como primera medida, que los pueblos fueran exclusivos de indios y de aquellos que a ayudarlo iban, por lo que constituyó un espacio cerrado a la influencia externa, cualidad que aparece paralela en la isla de Utopía, pues “Dicen que antaño [...] ese territorio no estaba completamente rodeado por mar. Pero Utopo [...] ordenó excavar quince millas por el lado que la unía a tierra firme, haciendo que el mar circundara todo el territorio” Moro (1516: 112). El aislamiento de las comunidades es uno de los puntos clave en la construcción de utopías, pues, estando estas aisladas de influencias externas, como lo estaba América de los vicios europeos, sería más fácil la constitución de comunidades perfectas en sí mismas. Así, en los escritos de Bartolomé se lee: “cualquier navío y gente que fuese a la dicha tierra [...] no fuesen osados a hacer mal ni daño ni robo ni escándalo a los indios, ni quedasen en la tierra” Las Casas (1994: 2336).

Las recomendaciones de Bartolomé de Las Casas para la creación de pueblos de indios en la Tierra Firme de Paria fueron discutidos por aquellas personas que el clérigo había nombrado para ello y por el resto de consejeros del rey y:

Después de muchas veces en los ayuntamientos dichos platicando sobre el negocio del clérigo y resistido por el obispo y los del Consejo de las Indias, [...] determinóse por el gran chanciller y por toda la multitud de los demás de los Consejos de allí entraban que al clérigo se concediese todo lo que pedía con todo el favor necesario para que las gentes de aquella tierra, mediante la solicitud y trabajos y predicación de los religiosos que consigo había de meter, viniesen al cognoscimiento de su Criador (Las Casas, 1994: 2369).

El rey iba a partir hacia Flandes, por lo que los trámites para la firma de la “Capitulación y asiento del clérigo Casas en la Tierra Firme de Paria” se aceleraron y “Determinóse también que al clérigo se diese el cargo de la conversión de las gentes que vivían en aquella parte de tierra firme que había señalado, por la manera que la pedía” Las Casas (1994: 2437).

Finalmente, el clérigo parte hacia las tierras donde debía llevar a cabo su conversión y el establecimiento de una colonia de indios, llevando



consigo “cierto número de labradores para comienzo de la población que había de hacer” Las Casas (1994: 2441). Cuando llegó a la isla de Santo Domingo supo que, en esas mismas tierras, los indios habían dado muerte a los frailes que habían ido a predicar la fe de Cristo y que se estaba preparando un ataque a esta tierra; trató de evitarlo, pero el capitán encargado de ello señaló que no podía sino obedecer las órdenes que directamente le habían dado desde la isla Española. El clérigo partió hacia ella:

presentó sus provisiones ante el Almirante y los jueces de apelación y oficiales del rey [...]. Requirióles, lo primero, que las hiciese apregonar [...] que le mandasen desembarazar la tierra que llevaba a cargo; y luego, con la mayor presteza que ser pudiese, mandaran venir el armada, y que no hiciese guerra a los vecinos de aquella tierra (Las Casas, 1994: 2448-2449).

Dado que el clérigo traía provisiones reales, los oficiales y el almirante decidieron asociarse con él; esto supuso una gran cantidad de concesiones que Las Casas justifica diciendo “visto que para se despachar de allí por entonces no tenía otro remedio, [...] respondió que le placía que se hiciese la compañía” Las Casas (1994: 2452). La compañía, cuya capitulación se firmó, presenta las siguientes características:

Que se le diese al clérigo el Armada que se había enviado a hacer guerra a los indios [...]. Éstos habían de servir con un capitán [...] para tener la tierra en paz [...]. Otro capítulo fue para sustentar el rescate de perlas y la tiranía que en sacallas se hacía [...]. Otro capítulo contenía que la dicha compañía y armada se ordenaba para que por el dicho licenciado, clérigo Bartolomé de Las Casas, se averiguasen las gentes y provincias donde se comía carne humana, y los que no querían estar en paz y en conversación con los españoles, [...] dalles guerra y hacer todos los que tomasen a vida de esclavos (Las Casas, 1994: 2452-2453).

En esta selección de texto se observa que la iniciativa de crear poblaciones libres de la influencia de los españoles y confiar en la naturaleza de los indígenas que vivían en comunidades naturales, presenta, en su aplicación práctica, varias diferencias con lo planeado en el texto: finalmente, se crearían fortalezas de españoles y se haría la guerra a aquellos indios que

no quisieran convertirse, tomando a los supervivientes como esclavos. Al firmar esto, el clérigo muestra una visión ecléctica que aúna sus intenciones iniciales y la situación real de poder que se vivía en las Indias. Con esta capitulación, sin embargo, se desplaza finalmente a Cumaná, donde pone en marcha su proyecto. Las complicaciones, sin embargo, fueron sucediéndose: en una isleta cercana, carente de agua potable, los españoles enviaban trabajadores a coger perlas, Las Casas decide fortificar la entrada al río más cercano, para impedir las relaciones de los indios con los españoles, según su proyecto inicial. Sin embargo, “No se tardó muchos meses ni días que, con achaques de venir al río por agua en sus barcos, inquietaban la gente del pueblo” Las Casas (1994: 2457). A esto se sumó la existencia del vino traído de la península, pues “era la más preciosa moneda que los indios amaban” Las Casas (1994: 2458). Durante la embriaguez, los indios mostraban conductas agresivas entre ellos, por lo que:

Comenzó el clérigo a beber grandes amarguras y entender los impedimentos de todo su negocio [...]. Parecióle al religioso que aquellos estorbos e inconvenientes antes habían de ir creciendo que menguarse, si el rey o el Audiencia con gravísimas penas no lo atajasen, y para que esto alcanzar el mismo clérigo y no otro había de irlo a negociar (Las Casas, 1994: 2458).

Dejando a un encargado de la población, partió hacia la isla Española; tras su marcha “los indios de la provincia de Cumaná [...] mataron un fraile y ciertos criados suyos y quemado [...] toda la hacienda” Las Casas (1994: 2491). Debido a este desastre, se enviaron tropas para hacer la guerra a los indios de la zona e “Hizóse después un muy buen pueblo de españoles en la isleta [...]. Pero, acabadas las perlas después algunos y no muchos años, se quedó la población o pueblo todo despoblado” Las Casas (1994: 2492).

Así finalizan los intentos del clérigo Bartolomé de Las Casas por establecer poblaciones pacíficas de indios en el Nuevo Mundo sin influjo de los españoles y atendiendo a las doctrinas de las órdenes mendicantes y a las

enseñanzas de la Antigüedad en lo referente al determinismo geográfico del ser humano.

En el vasto conjunto de escritos de Bartolomé de Las Casas es posible discernir un cuerpo de doctrina riguroso y coherente, según el cual los indios son seres racionales y libres, miembros de pleno derecho de la humanidad; este punto se convertiría en la doctrina oficial de la Iglesia desde 1537 (Céspedes del Castillo, 1983: 238).

#### CONCLUSIONES. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ¿UTÓPICO?

Entre la obra de Moro y la de Las Casas existen ciertos paralelismos y diferencias fundamentales, lo que no tiene por qué deberse a una influencia de uno de los textos sobre otro, sino que probablemente remiten al concepto que se halla en las utopías clásicas. Santa Arias, en su artículo “Bartolomé de Las Casas’s Sacred Place of History” señala “it is problematic to speak of the influence of More on Las Casas” Arias (2002: 125) porque mientras que Moro recrea de manera literaria una situación ideal de gobierno, “Las Casas established a clear relationship between the environment and the physical and natural disposition of the “gentle, patient and humble” Amerindians” Arias (2002: 126). Es decir: las condiciones naturales en las que se hallaba la población indígena estaban también condicionadas por la situación social de conquista; es por ello que Las Casas, a pesar de incluir muchos planteamientos que tienen su correlato en la isla de Utopía, debe también adaptarse a las situaciones reales.

Cuando se señala comúnmente que el inicio del utopismo moderno en España no se produce de manera contemporánea al resto de países europeos, es necesario entender que, en un país donde la experiencia en las nuevas tierras precisaba de medidas efectivas para su gobierno, no se produjeran representaciones ideales en el terreno literario. Los esfuerzos de los humanistas, principales productores de proyectos reformadores, estuvieron enfocados al terreno de la práctica, como habían dictaminado sus predecesores renacentistas que supieron que para “ganar la consideración y el prestigio

que estimaban de estricta justicia, les era preciso mostrar y demostrar que las artes y los criterios que profesaban tenían un alcance harto mayor que el puramente literario” Rico (2002: 102). Los escritos de Bartolomé de Las Casas y la polémica sobre el indio surgida a partir de las protestas de las órdenes religiosas presentan, en efecto, características similares a las que se describen en la producción literaria utópica europea de la época y, sin embargo, no puede hablarse de una influencia directa de estas obras,<sup>14</sup> pues ambas, experiencia y literatura, son producto de una misma voluntad de renovación cultural y política, la que caracterizó la entrada en la Edad Moderna.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS, Santa (2002), “Bartolomé de Las Casas’s Sacred Place of History”, Santa Arias y Meriselle Meléndez (eds.), *Mapping colonial Spanish America Places and Commomplaces of Identity, Culture and Experience*, London: Associated University Press, págs. 121-136.
- AUTORIDADES (1737), *Diccionario de la Real Academia Española. Autoridades (O-R)*, pág. 312. Disponible en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lemasec=1.0.0.0.0>.
- CANTÚ, Francesca (2002), “América y utopía en el siglo XVI”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos 1*, págs. 45-64.
- CRO, Stelio (2005), “La utopía de las dos orillas (1453-1793)”, *Cuadernos para investigación de la literatura hispánica*, 30, págs. 15-268.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1983), *América hispánica (1492-1898)*, Madrid: Marcial Pons, 2009.
- DUMONT, Jean (2009), *El amanecer de los derechos del hombre: la Controversia de Valladolid*, traducción de María José Antuá, revisión de José Caballero Portillo, Madrid: Encuentro.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (1989), *La utopía en América*, Caracas: Ayacucho.
- LAS CASAS, Bartolomé de (1994), *Historia de las Indias III*, Paulino Castañeda Delgado (dir.), *Obras Completas*, 5, transcripción de Miguel Ángel Medina, estudio preliminar y análisis crítico de Isacio Pérez Fernández, Madrid: Alianza.
- LÓPEZ ESTRADA, Francisco (1980), *Tomás Moro y España*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- MORO, Tomás (1516), *Utopía, edición de Andrés Vázquez de Prada*, Madrid: Rialp, 1989.
- RICO, Francisco (2002), *El sueño del Humanismo. De Erasmo a Petrarca*, Barcelona: Destino.

<sup>14</sup>Otro es el caso, sin embargo, de los *pueblos-hospitales* de Vasco de Quiroga, para cuya organización se tomó como referencia directa la *Utopía* de Moro. El mismo autor señala en sus escritos la inspiración del inglés para la configuración de los pueblos, pero no debemos olvidar que ya Isabel la Católica había dictaminado algunas medidas semejantes. En las “Ordenanzas” para el establecimiento de estas comunidades, que sí pueden caracterizarse como típicamente utópicas, la influencia de Moro es evidente, pero, a diferencia de Las Casas, Vasco de Quiroga no pretendió influir directamente en la gobernación de las Indias, sino que emprendió la construcción de las comunidades al margen de las instituciones de poder.

- TODOROV, Tzvetan (1982), *La conquista de América: el problema del otro*, traducción de Flora Bottom Burlá, México: Siglo XXI, 1998.
- VALDIVIA GIMÉNEZ, Ramón (2011), *Llamado a la misión pacífica: la dimensión religiosa de la libertad en Bartolomé de las Casas*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- VELASCO GÓMEZ, Ambrosio (2008), "Humanismo Hispanoamericano", *Revista de Hispanismo Filosófico*, 13, págs. 13-30.
- ZAVALA, Silvio A. (1937), "La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España", *La 'Utopía' de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*, México: Antigua Librería Robledo, págs. 1-29.

recibido: marzo de 2012

aceptado: mayo de 2012